

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Veinticinco (25) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULACION DE INMUEBLE RURAL CON FALSA TRADICION.

DEMANDANTE. JORGE ALEXANDER SALAZAR ACOSTA.

DEMANDADOS. CARLOS ARTURO LEON BOLAÑOS Y OTROS

RADICADO. 250354089001-2022-00009-00.

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha febrero Veintiuno (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

27 años de fundación de la República de Colombia
044
28 MAR 2022